





GUÍA DEL COVID-19 PARA LA INDUSTRIA:

Empresas de transporte públicas y privadas, tránsito y tren interurbano de pasajeros

2 de julio de 2020

Toda la guía debe implementarse solamente con la aprobación del funcionario de salud del condado después de la revisión que dicho funcionario haga de los datos epidemiológicos locales que incluyen casos cada 100 000 habitantes, índice de positividad de las pruebas y preparación local para respaldar una sobrecarga de la atención médica, poblaciones vulnerables, rastreo de contactos y realización de pruebas.



RESUMEN

El 19 de marzo de 2020, el funcionario de salud pública estatal y director del Departamento de Salud Pública de California emitió una orden que exige que la mayoría de los californianos se queden en casa para detener la propagación del COVID-19 en la población.

Todavía no se conoce por completo el impacto del COVID-19 en la salud de los californianos. Se informaron grados de enfermedad de muy leve (algunas personas no presentan síntomas) a enfermedad grave que puede provocar la muerte. Algunos grupos, incluidas las personas mayores de 65 años y aquellas con afecciones médicas serias de base, como enfermedad cardíaca o pulmonar o diabetes, tienen más riesgo de necesitar hospitalización y tener complicaciones serias. La transmisión es más probable cuando las personas están en contacto cercano o en un área con poca ventilación con una persona infectada, incluso si esa persona no presenta síntomas o todavía no ha desarrollado síntomas.

Al momento, no hay información precisa disponible sobre la cantidad y las tasas de COVID-19 por industria o grupos ocupacionales, incluidos los trabajadores de infraestructuras críticas. Hubo varios brotes en diversos lugares de trabajo, lo que indica que los trabajadores están en riesgo de adquirir o transmitir la infección del COVID-19. Estos lugares de trabajo incluyen, por ejemplo, hospitales, centros de cuidados a largo plazo, prisiones, producción de alimentos, almacenes, plantas procesadoras de carne y tiendas de comestibles.

A medida que se modifican las órdenes de confinamiento, es esencial que se tomen todas las medidas posibles para garantizar la seguridad de los trabajadores y del público.

Las prácticas clave de prevención incluyen las siguientes:

- ✓ Distanciamiento físico en la mayor medida posible.
- ✓ Uso de mascarillas por parte de los trabajadores (en donde no es necesaria la protección respiratoria) y los compradores o clientes.
- ✓ Lavado frecuente de manos y limpieza y desinfección regulares.
- ✓ Capacitación de trabajadores sobre estos y otros elementos del plan de prevención del COVID-19.

Asimismo, será fundamental contar con procesos adecuados para identificar casos nuevos de la enfermedad en los lugares de trabajo y, cuando se identifiquen, intervenir rápidamente y trabajar con las autoridades de salud pública para detener la propagación del virus.

PROPÓSITO

Este documento proporciona una guía para las empresas de transporte de pasajeros públicas y privadas (por ejemplo, proveedores de traslado entre dos puntos, taxis y

operadores de uso compartido de vehículos), agencias de tránsito, operadores de trenes interurbanos de pasajeros con financiación del estado de California (Capitol Corridor, San Joaquins y Pacific Surfliner) y operaciones de embarcaciones de pasajeros. La guía está hecha para propiciar un entorno seguro y limpio para los trabajadores y clientes. La guía no pretende revocar ni derogar ningún derecho de los trabajadores, ya sean estatutarios, regulatorios u obtenidos a través de un convenio colectivo, y no es exhaustiva, ya que no incluye órdenes de salud del condado, ni un reemplazo de ningún requisito regulatorio existente relacionado con la salud y la seguridad como aquellos de Cal/OSHA. ¹Además, no está hecha para entrar en conflicto con ningún requisito federal o estatal para vehículos o instalaciones ferroviarias o de tránsito. Permanezca actualizado sobre los cambios en la guía de la salud pública y en las órdenes estatales/locales, a medida que la situación del COVID-19 continúa. Cal/OSHA cuenta con una guía más completa sobre las Pautas generales provisorias de Cal/OSHA para proteger a los trabajadores del COVID-19 en su página web. Los CDC tienen pautas específicas para la industria de transporte:

- Operadores de tránsito de autobuses
- Operadores de tránsito ferroviarios
- <u>Trabajadores de mantenimiento de tránsito</u>
- Trabajadores de estaciones de tránsito
- Conductores de vehículos compartidos, taxis, limusinas y otros conductores contratados

Uso obligatorio de mascarillas

El 18 de junio, el CDPH publicó la <u>Guía sobre el uso de mascarillas</u>, que requiere ampliamente el uso de mascarillas tanto para miembros del público como para trabajadores en todos los entornos públicos y los lugares de trabajo en donde existe un alto riesgo de exposición.

Las personas de California deben utilizar mascarillas cuando trabajan, ya sea en el lugar de trabajo o cuando realizan trabajos fuera del lugar de trabajo, en los siguientes casos:

- Cuando interactúan en persona con cualquier miembro del público.
- Cuando trabajan en un espacio que visitan los miembros del público, independientemente de que haya alguien presente en el momento.
- Cuando trabajan en un espacio donde se prepara o empacan alimentos para la venta o distribución.
- Cuando trabajan o caminan por áreas comunes, como pasillos,

escaleras, ascensores y estacionamientos.

- En cualquier sala o área cerrada donde haya otras personas presentes (excepto los miembros de la unidad familiar o la residencia de esa persona), cuando no es posible mantener distancia física.
- Cuando conducen u operan cualquier tipo de transporte público o transporte de personas con discapacidades, taxi o servicio de automóviles privados o vehículo de viajes compartidos, mientras haya pasajeros presentes. Cuando no haya pasajeros presentes, se recomienda enfáticamente el uso de mascarillas.

Los detalles completos, incluidos todos los requisitos y las excepciones a estas reglas, pueden encontrarse en la <u>guía</u>. Se recomienda enfáticamente el uso de mascarillas en otras circunstancias, y los empleadores pueden implementar requisitos adicionales de protección facial para cumplir su obligación de brindar a los trabajadores un lugar de trabajo seguro y saludable. Los empleadores deben proporcionar mascarillas a los trabajadores o reembolsar a los trabajadores el costo razonable de obtenerlas.

Los empleadores deben desarrollar una política de adaptación para los trabajadores que cumplan una de las excepciones para el uso de mascarilla. Si un trabajador que preferiría utilizar mascarilla debido al contacto frecuente con otras personas no puede hacerlo debido a una afección médica, se le debe proporcionar una alternativa no restrictiva, como un protector facial plástico con tela en la parte inferior, si es posible, y su la afección médica lo permite.

Los negocios que están abiertos al público deben ser conscientes de las excepciones a usar mascarillas en la <u>Guía para el uso de mascarillas del CDPH</u> y no deben excluir a ningún miembro del público por no usar una mascarilla si esa persona está cumpliendo con la <u>guía</u>. Los negocios deberán desarrollar políticas para manejar estas excepciones entre los compradores, clientes, visitantes y trabajadores.



Plan específico del lugar de trabajo

- Establezca un plan de prevención escrito para el COVID-19 específico del lugar de trabajo para cada establecimiento, realice una evaluación de riesgos integral de todas las áreas de trabajo y tareas de trabajo, y designe a una persona en cada establecimiento para implementar el plan.
- Incorpore la <u>Guía para el uso de mascarillas del CDPH</u> en el Plan específico del lugar de trabajo e incluya una política para el manejo de las excepciones.
- Identifique la información de contacto para el departamento de salud local en donde se encuentra la operación para comunicar información sobre los brotes de COVID-19 entre trabajadores o clientes.
- Capacite y notifique a los trabajadores y los representantes de los trabajadores respecto del plan, y ponga el plan a disposición de los trabajadores y sus representantes.
- Evalúe con regularidad el establecimiento para verificar el cumplimiento del plan, y documente y corrija las deficiencias identificadas.
- Investigue todos los casos de enfermedad por COVID-19 y determine si algún factor relacionado con el trabajo puede haber contribuido al riesgo de infección. Actualice el plan según sea necesario para evitar más casos.
- Implemente los procesos y protocolos necesarios cuando un lugar de trabajo tenga un brote, de acuerdo con las pautas del CDPH.
- Identifique los contactos cercanos (a menos de seis pies durante 15 minutos o más) de un trabajador infectado y tome medidas para aislar a los trabajadores con resultado positivo para COVID-19 y sus contactos cercanos.
- Cumpla las siguientes pautas. El incumplimiento podría producir enfermedades en el lugar de trabajo que podrían requerir el cierre o la limitación temporal de las operaciones.



Temas para la capacitación de trabajadores

- Información sobre el <u>COVID-19</u>, cómo evitar que se propague, y qué afecciones médicas preexistentes pueden hacer que los individuos sean más propensos a contraer el virus.
 - Autoevaluación en la casa, lo que incluye controles de temperatura o de síntomas con las pautas de los CDC.
 - La importancia de no ir a trabajar:
 - Si un trabajador tiene síntomas de COVID-19 según describen los <u>CDC</u>, como fiebre o escalofríos, tos, dificultad para respirar o falta de aire, fatiga, dolor muscular o corporal, dolor de cabeza, nueva pérdida del gusto o del olfato, dolor de garganta, congestión o secreciones nasales, náuseas, vómitos o diarrea.
 - Si un trabajador recibió un diagnóstico de COVID-19 y todavía no se le ha permitido salir del aislamiento.
 - Si, dentro de los últimos 14 días, un trabajador ha estado en contacto con alguien a quien se le ha diagnosticado COVID-19 y a quien se considera potencialmente infeccioso (es decir, sigue aislado).
 - Regresar al trabajo después de que un trabajador recibe un diagnóstico de COVID-19 únicamente si pasaron 10 días desde que aparecieron los síntomas por primera vez, los síntomas mejoraron y el trabajador no presenta fiebre (sin uso de antipiréticos) en las últimas 72 horas. Un trabajador sin síntomas al que se le diagnosticó COVID-19 puede regresar a trabajar solo si han pasado 10 días desde la fecha de la primera prueba de COVID-19 positivo.
 - Buscar atención médica si los síntomas se vuelven graves, lo que incluye dolor persistente o presión en el pecho, confusión o labios o rostro azulados. La <u>página web de los CDC</u> cuenta con más detalles y actualizaciones.
 - La importancia del lavado de manos frecuente con agua y jabón, refregando las manos con jabón durante 20 segundos (o usando desinfectante para manos con al menos 60 % de etanol [preferentemente] o 70 % de isopropanol, si el producto no está al alcance de los niños sin supervisión, cuando los trabajadores no tienen acceso a un lavabo o estación para el lavado de manos, según las pautas de los CDC).

- La importancia del distanciamiento físico, tanto durante el horario de trabajo como fuera de este (consulte la sección "Distanciamiento físico" a continuación).
- Uso adecuado de mascarillas, que incluye lo siguiente:
 - Las mascarillas no protegen a la persona y no son equipos de protección personal (EPP).
 - Las mascarillas pueden ayudar a proteger a las personas cercanas, pero no reemplazan la necesidad de distanciamiento físico y lavado de manos frecuente.
 - o Las mascarillas deben cubrir la nariz y la boca.
 - Los trabajadores deben lavarse o desinfectarse las manos antes y después de utilizar o ajustarse las mascarillas.
 - o Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 - Las mascarillas no deben compartirse y deben lavarse o descartarse después de cada turno.
 - La importancia de que los pasajeros usen mascarillas y que el operador tiene el derecho de cancelar reservas para los pasajeros que no las usen.
- La información incluida en la <u>Guía para el uso de mascarillas del CDPH</u>, que indica las circunstancias en las que se deben usar las mascarillas y sus excepciones, así como las políticas, reglas laborales y prácticas que el empleador haya adoptado para garantizar el uso de las mascarillas. La capacitación también debe incluir las políticas del empleador sobre cómo se manejarán las excepciones para el uso de mascarilla.
- Asegúrese de que todos los contratistas independientes, los trabajadores temporales o contratados, y voluntarios en las instalaciones también estén debidamente capacitados en las políticas de prevención de COVID-19 y cuenten con los suministros y EPP necesarios. Analice con anticipación estas responsabilidades con las organizaciones que proporcionan trabajadores temporales o por contrato.
- Información sobre los beneficios de las licencias remuneradas que el trabajador puede tener derecho a recibir y que facilitarían económicamente su permanencia en casa. Consulte más información sobre los programas gubernamentales que fomentan las licencias por enfermedad y las compensaciones para los trabajadores por COVID-19, incluidos los derechos de licencia por enfermedad para trabajadores según la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus y los derechos de los trabajadores de recibir los beneficios de compensación y

presunción de la relación entre el trabajo y el COVID-19 según el <u>Decreto</u> <u>ejecutivo N-62-20</u> del gobernador mientras esté en vigencia el decreto.



Medidas de control y detección individuales

- Realice controles de la temperatura o los síntomas a todos los trabajadores al comienzo del turno y a los proveedores, contratistas u otros trabajadores que ingresen al establecimiento. Asegúrese de que los encargados de realizar controles de temperatura/síntomas no entren en contacto estrecho con los trabajadores en la medida de lo posible.
- Si los trabajadores deben autoevaluarse en su casa, la cual es una alternativa adecuada al control en el establecimiento, asegúrese de que esa evaluación se realice antes de que el trabajador salga de su casa para ir a trabajar y cumpla las <u>pautas de los CDC</u>, como se describe en la sección "Temas para la capacitación de trabajadores" arriba.
- Incentive a los trabajadores que estén enfermos o que presenten síntomas de COVID-19 a quedarse en casa.
- Los trabajadores deben proporcionar y garantizar que los trabajadores usen todo el equipo de protección requerido, como protección para la vista y guantes, cuando sea necesario.
- Los trabajadores deben considerar los casos en los que los guantes descartables puedan ser útiles para complementar el lavado frecuente de manos o el uso de desinfectante para manos; los ejemplos son para trabajadores que evalúan a otros por síntomas o que manipulan artículos que se tocan con frecuencia.
- Se debe restringir el ingreso al establecimiento solo a aquellos individuos que la administración clasifique como esenciales y dichos individuos deben completar una evaluación de la temperatura o los síntomas antes de ingresar.
- Las empresas de transporte de pasajeros públicas y privadas, las agencias y las entidades de tránsito, de embarcaciones o ferroviarias deben tomar las medidas razonables para recordar a público que tienen que usar mascarillas, practicar el distanciamiento físico y evitar ponerse directamente frente a frente con otros pasajeros cuando el distanciamiento físico sea difícil. También deben comunicar cualquier práctica actualizada de prácticas para pasajeros y cualquier cambio a la frecuencia de la programación de horarios del servicio al público. La comunicación pública puede incluir aquellos mencionados (más arriba)

- y también puede incluir actualizaciones por mensajes de texto o en aplicaciones de tránsito.
- Los operadores de taxis, vehículos compartidos, vehículos de traslado entre dos puntos, limusinas y otros operadores de tránsito de pasajeros deben tomar medidas para garantizar que los clientes estén totalmente al tanto de las nuevas políticas y procedimientos de la empresa al usar el servicio para pasajeros. Se debe notificar a los pasajeros antes de reservar el servicio que deben usar mascarillas y que el operador tiene el derecho de cancelar reservar para pasajeros que no las usen.
- Cuando sea viable, los conductores de taxis y de vehículos compartidos deben contar con un suministro de mascarillas para darles a los pasajeros que lleguen al servicio sin ellas.



Protocolos de limpieza y desinfección

- Limpie en profundidad las áreas de mucho tráfico dentro de las estaciones de tránsito y ferroviarias, en vehículos de tránsito y ferroviarios y en embarcaciones de transporte por agua como ferris y botes, con frecuencia. Las áreas pueden incluir salas de descanso, superficies de baños, áreas de almuerzo, áreas para cambiarse y áreas de ingreso y egreso, que incluyen escaleras, pasamanos y controles de ascensores, etc. Desinfecte con frecuencia las superficies de uso común, como quioscos, máquinas de boletos, molinetes de acceso, bancos, botones de ascensores, mapas del sistema, manijas de puertas, baños, instalaciones para el lavado de manos, manijas de equipos, equipos de mantenimiento y herramientas.
- Realice una limpieza y desinfección de rutina de todas las superficies de contacto frecuente dentro de todos los vehículos utilizados para transportar pasajeros, que incluyen, entre otras, asientos, apoyabrazos, manijas de puertas, hebillas de cinturones de seguridad, controles de luces y de aire, paredes y ventanas, manijas de agarre, cuerdas para tirar y botones utilizados por los pasajeros para solicitar una parada.
- Limpie todas las áreas de las cabinas de pasajeros entre turnos o usuarios, cualquiera que sea más frecuente. Asigne tiempo para que los trabajadores implementen las prácticas de limpieza durante sus turnos. Las tareas de limpieza deben asignarse durante el horario laboral como parte de las obligaciones laborales de los trabajadores.
- Al asistir a los pasajeros que utilicen una silla de ruedas u otro dispositivo de movilidad, o a quien requiera de la asistencia del operador, los operadores deben desinfectarse las manos antes y después de la interacción.

- Evite compartir teléfonos, otras herramientas de trabajo o equipos siempre que sea posible. Nunca comparta el EPP.
- Al elegir las sustancias químicas desinfectantes, los trabajadores deben usar productos aprobados para el uso contra el COVID-19 de la lista aprobada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y seguir las instrucciones de los productos. Use desinfectantes cuya etiqueta indique que son eficaces contra patógenos virales emergentes, soluciones caseras de blanqueador diluido (5 cucharadas por galón de agua), o soluciones de alcohol con al menos 70 % de alcohol que sean apropiadas para la superficie. Brinde capacitación a los trabajadores sobre los riesgos con sustancias químicas, las instrucciones del fabricante, los requisitos de ventilación y los requisitos de Cal/OSHA para el uso seguro. Los trabajadores que utilicen limpiadores o desinfectantes deben usar guantes y otros equipos de protección según lo requieran los productos. Siga los métodos de limpieza seguros para asmáticos recomendados por el Departamento de Salud Pública de California y garantice que exista una ventilación adecuada.
- A fin de minimizar el riesgo de presentar la <u>enfermedad del legionario</u> y otras enfermedades asociadas al agua, <u>tome medidas</u> para garantizar que todos los sistemas de agua y funciones (por ejemplo, bebederos) sean seguros después de un cierre prolongado de las instalaciones.
- Equipe las estaciones de trabajo, las oficinas de tránsito y ferroviarias, los vehículos de tránsito y ferroviarios y los vehículos de pasajeros con productos de desinfección adecuados, incluidos desinfectantes para manos y paños desinfectantes, y proporcione desinfectante para manos a todo el personal de primera línea (por ejemplo, operadores y conductores).
- Asegúrese de que las instalaciones sanitarias permanezcan funcionales y estén equipadas en todo momento, y proporcione jabón, toallas de papel y desinfectante para manos adicionales cuando sea necesario.
- Donde sea posible, no limpie los pisos barriendo ni con otros métodos que puedan dispersar los patógenos en el aire. Use una aspiradora con filtro HEPA cuando sea posible.
- Contemple instalar limpiadores de aire portátiles de alta eficacia, actualizar los filtros de aire de los vehículos y de los edificios a la mayor eficacia posible y hacer otras modificaciones para incrementar la cantidad de aire exterior y la ventilación en vehículos, oficinas, áreas de descanso y otros espacios.



Pautas de distanciamiento físico

- Reduzca al máximo la ocupación a bordo en vehículos de tránsito y ferroviarios y en embarcaciones para apoyar el distanciamiento físico. Quite o distancie asientos para apoyar el distanciamiento físico o use cinta de color para marcar qué asientos pueden usar los pasajeros o bloquear los asientos que no deban usarse. Donde se pueda, disponga de autobuses o vehículos de tránsito adicionales para apoyar una mayor capacidad en las líneas transitadas y garantizar el distanciamiento físico de los pasajeros.
- Implemente medidas para garantizar el distanciamiento físico de al menos seis pies entre los operadores de tránsito y ferroviarios y los pasajeros. Esto puede incluir el uso de separadores físicos o indicaciones visuales (por ejemplo, marcas y cintas de color en el suelo o quitar de servicio asientos para pasajeros o espacios o carteles para indicar a los pasajeros dónde no pueden sentarse o que no se paren cerca del operador del autobús). Si se quitan asientos de servicio, tenga en cuenta que se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos para asientos disponibles para las personas con discapacidad.
- En vehículos de tránsito públicos, por ejemplo en autobuses de la ciudad, los asientos dentro de seis pies del operador deben estar bloqueados y no disponibles para los pasajeros si no afecta los requisitos para los asientos accesibles para las personas con discapacidad. Los operadores tendrán la opción de solicitar a los pasajeros que eviten pararse o sentarse dentro de seis pies de ellos. Donde sea posible, instale Plexiglás u otras barreras apropiadas en vehículos de tránsito y vehículos ferroviarios para minimizar la exposición entre operadores y pasajeros.
- Considere ofrecer a los trabajadores opciones de tareas modificadas que minimicen su contacto con los clientes y otros trabajadores cuando lo soliciten (por ejemplo, gestionar necesidades administrativas mediante teletrabajo).
- Escalone los descansos de los trabajadores en cumplimiento de los reglamentos sobre salarios y horarios para mantener los protocolos de distanciamiento físico.
- Cierre las salas de descanso, use barreras o aumente la distancia entre las mesas/sillas para separar a los trabajadores y desalentar que se congreguen durante los descansos. Cuando sea posible, cree áreas de descanso en el exterior con sombrillas y asientos para garantizar el distanciamiento físico.

- Coloque limitaciones adicionales respecto de la cantidad de trabajadores en espacios cerrados para garantizar una separación de al menos seis pies a fin de limitar la transmisión del virus.
- Requiera a los pasajeros que compren sus boletos y agreguen valor a las tarjetas de tránsito y ferroviarias en línea para minimizar la necesidad del uso de máquinas en la estación.
- Desarrolle un plan de ingreso y egreso de pasajeros para minimizar el contacto físico y el amontonamiento con otros pasajeros durante la entrada y la salida del vehículo de tránsito.
- Al viajar en una embarcación de transporte por agua, como un ferri o un bote, pida a los pasajeros que le indiquen a un miembro de la tripulación si están viajando en grupo, de ser posible. La tripulación ayudará a los pasajeros a hacer una fila para abordar y desembarcar la embarcación en pequeños grupos con distanciamiento físico.
- Lleve un registro de las rutas en las que el distanciamiento físico sea un desafío debido a los pasajeros. Adapte las rutas del autobús o de tránsito para contabilizar la necesidad de autobuses, trenes y otros vehículos de tránsito adicionales durante las horas pico en rutas transitadas.



Consideraciones adicionales para las empresas de transporte de pasajeros (taxis, vehículos compartidos, vehículos de traslado entre dos puntos, limusinas, etc.)

- Los viajes en grupo ofrecidos por las empresas que permiten compartir vehículos, que incluye brindar un tipo de opción para compartir vehículo para distintas partes que viajen hacia una dirección similar, deben suspenderse hasta que se reciba otra guía de salud pública para restituir dichos viajes.
- Los operadores de taxis y de vehículos compartidos y las empresas de tránsito privadas deben desarrollar un proceso que permita tanto a conductores como a pasajeros cancelar viajes sin sanción si la otra parte no está usando una mascarilla. Esta política debe comunicarse a los pasajeros antes de la reserva de un viaje.
- Proporcione a los conductores un suministro adecuado de materiales requeridos para limpiar y desinfectar las superficies del vehículo que se tocan con frecuencia. Los conductores deben tener rociador de limpieza o desinfectante o toallitas descartables en sus vehículos. Los

conductores deben seguir las instrucciones del fabricante para la correcta limpieza y desinfección en el vehículo, lo que incluye técnicas de limpieza apropiadas para la superficie. Se debe instruir a los conductores sobre los peligros de los productos y cualquier medida de protección necesaria. Garantice la ventilación adecuada al limpiar/desinfectar los vehículos. El volante, la caja de cambios, las palancas de señales y otras partes del vehículo que se toquen comúnmente se deben limpiar y desinfectar con frecuencia. Proporcione receptáculos forrados para la basura para colocar en el vehículo para descartar debidamente las toallitas desinfectantes y otros elementos.

- Las áreas que los pasajeros tocan mucho dentro del vehículo frecuentemente se deben limpiar y desinfectar habitualmente al comienzo y al final de cada turno, y entre el transporte de pasajeros. Esto incluye el bastidor de la puerta, manijas, ventanas, hebillas de cinturones de seguridad y cierre del maletero. Asigne tiempo para que los trabajadores implementen las prácticas de limpieza entre el transporte de pasajeros. Si la limpieza se asigna al conductor, se lo debe remunerar por dicho tiempo.
- En donde sea posible, se deben usar barreras de protección como alfombrillas descartables o cubiertas para asientos.
- Considere instalar una barrera impermeable entre los asientos delanteros y los traseros.
- Los conductores también deben considerar pedir a los pasajeros que se ocupen de sus propios bolsos y pertenencias durante la recogida y la entrega, de ser posible. Si se proporcionan dichos servicios, solicite a los pasajeros que mantengan un mínimo de seis pies de distancia. Después de tocar las pertenencias de los pasajeros, los conductores deben utilizar desinfectante para manos.
- Los pasajeros deben sentarse en el asiento trasero para maximizar la distancia entre el pasajero y el conductor. Las aplicaciones para compartir vehículos deben recordar a los pasajeros de este requisito actualizado y la cantidad de asientos disponibles cuando hagan una solicitud de un vehículo y a través de correos electrónicos, mensajes de texto y otras herramientas de comunicación con el cliente.
- Las aplicaciones para compartir vehículos y de taxis y los operadores telefónicos de taxis deben recordar a los pasajeros que usen mascarillas y notificarles que el viaje puede cancelarse si no usan una mascarilla.
- Evite usar la opción de recirculación de aire para la ventilación del equipo durante el transporte de pasajeros; donde sea posible, use las

ventilaciones del vehículo para que ingrese aire del exterior o baje las ventanillas del vehículo.

 Los conductores deben suspender el ofrecimiento de elementos como mentas, cargadores de teléfonos o revistas que a menudo se ofrecen como un servicio al pasajero.

¹Deben considerarse requisitos adicionales para las poblaciones vulnerables. Las empresas de transporte de pasajeros públicas y privadas, las agencias de tránsito y los operadores de trenes interurbanos de pasajeros deben cumplir con todos los estándares de <u>Cal/OSHA</u> y estar preparados para cumplir con su guía, así como con la guía de los <u>Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)</u> y del <u>Departamento de Salud Pública de California (CDPH)</u>. Además, estas entidades deben estar preparadas para modificar sus operaciones a medida que esas pautas cambien.





